

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

5987 Orden de 24 de septiembre de 2018 de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza a la entidad "Banco Santander, S.A." para actuar como entidad colaboradora en la recaudación de los órganos de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con las Ordenes de 12/04/1999 y 14/04/1999, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se nombra once entidades colaboradoras en la recaudación de la Dirección General de Tributos (BORM 28/04/1999) y de la Agencia Regional de Recaudación (BORM 11/05/1999), se designó, entre otras, a "Banco Central Hispano Americano, S.A." (entidad 0049) y al "Banco de Santander, S.A." (entidad 0085) como colaboradora en la recaudación de ambos organismos, hoy integrados Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 4 de las citadas Órdenes y 9.3 de la Orden de 21/12/1998, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Régimen de Funcionamiento de las Entidades de Depósito que colaboran en la recaudación las entidades colaboradoras están obligadas a comunicar al órgano de recaudación los cambios de denominación social que les afecten, así como cuando los cambios provengan de procesos de fusión o afecten sustancialmente a su capacidad económica u operativa.

En este sentido, con fecha 13/04/1999 se otorgó escritura de fusión de "Banco de Santander, S.A." y "Banco Central Hispano Americano, S.A." por absorción de ésta última por la primera, que además pasó a denominarse "Banco Santander Central Hispano, S.A.". Posteriormente, en fecha 01/08/2007 se otorgó escritura de modificación de Estatutos Sociales, por la ésta entidad pasó a denominarse "Banco Santander, S.A.".

Conforme con las razones expuestas, vista la documentación remitida por la entidad y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y la Orden de 21/12/1998, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Régimen de Funcionamiento de las Entidades de Depósito que colaboran en la recaudación y demás normativa vigente, a propuesta del Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero. Cancelar la autorización para actuar como entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de los órganos de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las entidades "Banco Central Hispano Americano, S.A." (entidad 0049) y al "Banco de Santander, S.A." (entidad 0085).

Segundo. Autorizar a la entidad "Banco Santander, S.A." (entidad 0049) para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de los órganos de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con sujeción a lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, la Orden de 21/12/1998, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Régimen de Funcionamiento de las Entidades de Depósito que colaboran en la recaudación y demás normativa aplicable a la prestación del servicio de colaboración en la recaudación.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 a), 25 y 46.1 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 24 de septiembre de 2018.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.